BASES DE PROMOCIÓN

“Promesa en RVC Alto Marañón 3 y llévate una Gift Card de $1.000.000.-”

Condominio Alto Marañón 3

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **“Promesa en RVC Alto Marañón 3 y llévate una Gift Card de $1.000.000.”** realizado por la sociedad **BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA,** RUT 76.282.185-0, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **“Condominio Alto Marañón 3”,** ubicado en Sendero Norte N° 50, comuna de Viña del Mar, Región Metropolitana.

1. CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar aquellas personas que reciban un correo electrónico con el asunto: **“Promesa en RVC Alto Marañón 3 y llévate una Gift Card de $1.000.000.-”** y que se interesen por la compra de un departamento sujeto a promoción y en venta por parte de la Inmobiliaria Barrio Bosque Inglés 5 SpA respecto del proyecto **“Condominio Alto Marañón 3”,** de los descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservando y celebrando contrato de promesa de compraventa, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, podrán adjudicarse el beneficio objeto de la presente promoción.

La promoción “**Promesa en RVC Alto Marañón 3 y llévate una Gift Card de $1.000.000.-”** consiste en: Los clientes que reciban el correo electrónico con el asunto “**Promesa en RVC Alto Marañón 3 y llévate una Gift Card de $1.000.000.-”** y que reserven la compra de un departamento entre los días **01 de abril de 2023** y **30 de junio de 2023,** ambos días inclusive y que posteriormente, celebren contrato de promesa de compraventa entre los días **01 de abril de 2023** y **30 de junio de 2023,** ambas fechas inclusive, respecto de los departamentos en venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA sujetas a promoción del **“Condominio Alto Marañón 3”,** recibirán una Gift Card de **$1.000.000.-(un millón de pesos)** dentro del plazo de 90 días hábiles, contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción.-

Los productos sujetos a la promoción corresponden a todos los departamentos disponibles para la venta por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA** al momento de realizar reserva del proyecto “Condominio Alto Marañón 3”, ubicado en Sendero Norte N° 50, comuna de Viña del Mar.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las reservas y promesas de compraventa realizadas ambas entre los días 01 de abril de 2023 y 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente vendedor y promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 90 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

D.- Procedimiento

70E · LEGALSIGN®
Folio: 1733084

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.-El cliente deberá reservar un departamento en promoción del Condominio Alto Marañón 3, entre los días 01 de abril de 2023 y 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.

2.- El cliente deberá firmar promesa de compraventa dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

3.- La entrega material de la Gift card de $1.000.000.- (un millón de pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 90 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la promesa de Compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos disponibles y en venta por parte de Barrio Bosque Inglés 5 SpA, singularizados en el numeral uno) letra B.- de estas bases.

2.-PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3.-OBSERVACIONES

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por $1.000.000.- (un millón de pesos), el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la Inmobiliaria para descontar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del otorgamiento de la escritura de promesa de compraventa.

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4.-MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.

Javier Molina Bacigalupo
C.I. N° 9.245.657-9
p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA
RUT N° 76.282.185-0

70E • LEGALSIGN®

Folio: 1733084

BIOMETRICS

LEGALSIGN®

RUT 9245657-9
JAVIER GASTON
MOLINA BACIGALUPO
COD. TRX MjImZjM0O0YyNTA0MzU2
2023/04/04 21:13:16 UTC
jmolina@rvc.cl

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799

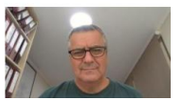

Folio: 1733084